



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1262.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 23 de noviembre de 2017

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/N° 222/17 del 13 de octubre de 2017, por medio del cual el Director General de la Academia Diplomática y Consular solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de vehículos con combustible, y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se encargarán de trasladar Departamento de Itapúa, República del Paraguay, del 30 de noviembre al 2 de diciembre, a los alumnos del Segundo Semestre del Curso de Formación para Terceros Secretarios, con el fin de realizar jornadas de estudios en el interior del país, en la asignatura de Geografía Económica; y

CONSIDERANDO:

Que para el efecto es necesario proveer los viáticos correspondientes a favor de los funcionarios designados, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se encargarán de trasladar al Departamento de Itapúa, República del Paraguay, del 30 de noviembre al 2 de diciembre, a los alumnos del Segundo Semestre del Curso de Formación para Terceros Secretarios, con el fin de realizar jornadas de estudios en el interior del país, en la asignatura de Geografía Económica:

- Señor **Víctor Benítez**, chofer, Departamento de Transporte; y
- Señor **Alberto Bobadilla**, chofer, Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos correspondientes al rubro 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico González**
Ministro Sustituto

N° _____